

Municipalidad de Embalse

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

PROTOCOLO DE DECRETOS

VISTO

La propuesta de contratación para Contrato de Concesión de una Confitería Bailable sobre la vera del Lago de Embalse.

Y CONSIDERANDO

Que el DEM se encuentra facultado para contratar por la vía de Contratación Directa la concesión antes mencionada, según lo dispuesto por el art. 52 Inc. a) de la Ordenanza 1534/2019 en razón del monto de dicha contratación.-

Que es voluntad del DEM realizar un proceso de selección mediante el cual se le dé la posibilidad a distintas personas y empresas especializadas en la explotación de esta clase de emprendimientos, para que formulen libremente propuestas de explotación de los objetos de la Adjudicación, pero sin salir del marco de las facultades que tiene otorgadas para contratación directa.

Que la propuesta innovadora de selección, abierta y libre, para la contratación por vía directa de un oferente que reúna las condiciones técnicas óptimas para el manejo de la concesión, a través de un "Concurso de Propuestas" en la que se brinde al DEM una serie de ofertas por parte de los postulantes, de las cuales este pueda elegir libremente a quien considere el mejor oferente, resulta adecuada a los requerimientos del caso.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBALSE

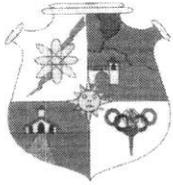
DECRETA

Art. 1°.- Llamase a Concurso de Propuestas, a los fines de convocatoria, selección y contratación para la explotación de la "Confitería Bailable de Playa El Ceibo" ubicada sobre la vera del lago de Embalse, según especificaciones técnicas.

Art. 2°.- Apruébense los Pliegos de Bases y Condiciones para el mencionado servicio, que integran el presente decreto como anexo I respectivamente.-

Art. 3°.- Publíquese por 3 (tres) días hábiles el Edicto de Convocatoria en medios de comunicación, conteniendo la mención del servicio, emplazamiento, lugar y valor de compra de los Pliegos de Bases y Condiciones, lugar, fecha y hora de la presentación de sobres y propuestas, lugar fecha y hora de la apertura de sobres y lugar de consulta de particularidades del caso.

Art. 4°.- Dispónganse los Pliegos de Bases y Condiciones, los cuales podrán ser adquiridos en sede municipal, sita en calle Juan Domingo Perón N°163, desde el 11 de Septiembre de 2023 en horario de 8:00 hs a 14:00 hs. hasta el día 15 de Septiembre de 2023 a las 10:00 hs.
Los mencionados Pliegos tendrán un costo de Pesos Cien Mil \$100.000.



Municipalidad de Embalse

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

PROTOCOLO DE DECRETOS

Art. 5°.- Los sobres deberán ser presentados en mesa de entrada de la misma repartición pública municipal, cumpliendo con todas las formalidades descriptas en los Pliegos de Bases, hasta el día Martes 19 de Septiembre de 2023 en horario de 8:00 a 14:00 hs.

Art. 6°.- Dispónganse la apertura de sobres de presentación, para el día 20 de Septiembre de 2023 en sede municipal a las 10:30 hs.

Art. 7°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N°: 49/2023

FECHA: 8 de Septiembre de 2023




FEDERICO ALESANDRO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE